

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13790 *MATRICERÍA Y ESTAMPACIÓN F. SEGURA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORP SRB ENERGY, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

"Balpa Sistemas de Gestión Empresarial, S.L.", socio único de "Matricería y Estampación F. Segura, S.L.U.", y de "Corp SRB Energy, S.L.U.", adoptó el 19 de noviembre de 2013, sendas decisiones por las que aprobó la fusión de la primera, como absorbente, con la segunda, como absorbida, con extinción sin liquidación de "Corp SRB Energy, S.L.U.", y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a "Matricería y Estampación F. Segura, S.L.U.", adquiriendo esta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Las decisiones de fusionar ambas sociedades por un socio único conlleva que estas fueron adoptadas con el carácter de universal y por unanimidad, no habiéndose dado publicidad al proyecto de fusión, ni haber sido depositado en el Registro Mercantil.

Siendo ambas sociedades íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, la fusión gemelar se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, realizándose sin necesidad de concurrir los requisitos determinados en el artículo 49,1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los administradores de las sociedades absorbente y absorbida han puesto a disposición de los representantes de los trabajadores, en los domicilios sociales, los documentos que resultan de aplicación a un procedimiento abreviado de fusión de entre los que se relacionan en el artículo 39,1 de la antes identificada Ley 3/2009, informando a dichos representantes del objeto y el alcance de la fusión y, en particular, sobre las implicaciones de esta con respecto al empleo.

Se hace constar el derecho del socio único de las sociedades fusionadas y de los acreedores de estas de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como del derecho de oposición a la fusión que les reconoce la Ley.

Burjassot (Valencia), 19 de noviembre de 2013.- La Administradora única de la sociedad absorbente y los dos Consejeros-Delegados solidarios de la absorbida.

ID: A130064951-1